

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 88



jueves, 11 de mayo de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-088

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Licitación para contratar los servicios de prevención de riesgos laborales y la realización de las pruebas médicas del personal funcionario y laboral de esta Diputación y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud 4

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Cuenta general del ejercicio de 2016 7

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Licitación del contrato de obras del proyecto constructivo del complejo deportivo de piscinas municipales 8

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Nombramiento como funcionarios en prácticas de ocho Bomberos 10

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2016 11

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 12

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobación del inicio del expediente de desafectación de un bien comunal en calle Real 14

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 15



sumario

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 16

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación inicial de la ordenanza de aprovechamientos micológicos 17

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Cuenta general del ejercicio de 2016 18

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Licitación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales y bar anexo 19

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 21

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Cuenta general del ejercicio de 2016 22

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

Prórroga del coto de caza BU-10.040 de Arenillas de Villadiego y Tablada de Villadiego 23

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Cuenta general del ejercicio de 2016 25

JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 26

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

Cuenta general del ejercicio de 2015 27

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Cuenta general del ejercicio de 2016 28

MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 29

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 30



sumario

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL
DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA (ADRI RIBERA)**

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 177, de fecha 16 de septiembre de 2016 sobre la convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 «Leader»

31

**CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS
SÓLIDOS DE BURGOS**

Cuenta general del ejercicio de 2016

32

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS
JUNTA AGRARIA LOCAL DE SARRACÍN-SALDAÑA
DE BURGOS**

Expediente de prórroga del coto de caza BU-11.023 de Saldaña de Burgos

33



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.

c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- 2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34 (entreplanta).
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- 4. Teléfono: 947 25 86 14/19.
- 5. Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es
- 6. Dirección de Internet en el perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>
- 7. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Obtención de documentación: En el perfil de contratante alojado en la página arriba indicada. Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación y Junta de Compras. Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

- d) Número de expediente: 4E/17.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: «Conciertos con entidad especializada de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, y de la realización de las pruebas médicas incluidas en el acuerdo regulador, de aplicación al personal funcionario, y convenio, de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos, que exceden la vigilancia periódica del estado de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo».

- c) División por lotes y número de lotes: No hay.



- d) Lugar de ejecución: En el ámbito de la provincia de Burgos.
- e) Plazo de ejecución: Dos años (veinticuatro meses).
- f) Admisión de prórroga: Sí (una anualidad).
- g) CPV (referencia nomenclatura): 851400002 (servicios varios de salud) y 851480008 (servicios de análisis médicos).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El precio más bajo.

4. – *Valor estimado del contrato:* 415.289,25 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 138.429,75 euros. IVA (21%): 29.070,25 euros/año. Importe total: 167.500,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido. Complementaria: 5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido, para el adjudicatario cuya oferta se encuentre en valores anormales o desproporcionados.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

– Presentación indistinta de solvencia (a) o clasificación (b).

a) Justificación de la solvencia económica y técnica, mediante la aportación de documentación requerida en el Anexo II del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Documento de clasificación empresarial del grupo N, subgrupo 1, categoría A.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del día 29 de mayo de 2017.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación y Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

f) Documentación a presentar: Ver apartados «L» del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.



9. – *Apertura de las proposiciones:*

- a) Dirección: Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34.
- b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- c) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 12:00 horas del día 5 de junio de 2017.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.500 euros.

11. – *Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* 19 de abril de 2017.

En Burgos, a 26 de abril de 2017.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arandilla, a 19 de abril de 2017.

El Alcalde,
Fernando Juez Gonzalo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Por el Pleno del Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2017, se han aprobado los pliegos que han de regir el contrato de obras del proyecto constructivo del complejo deportivo de piscinas municipales de Arlanzón (Burgos), mediante la tramitación ordinaria, procedimiento normal y varios criterios de adjudicación.

El presente pliego se expone al público por un periodo de veintiséis días naturales para que las empresas que estén interesadas presenten las ofertas económicas oportunas, y todo aquel que lo considere pueda presentar alegaciones.

1. – Tramitación del expediente:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos).

b) Obtención de documentación e información:

1. Domicilio: Calle Samuel Morse, s/n.

2. Localidad y código postal: Arlanzón, 09199 (Burgos).

3. Teléfono: 947 421 102.

4. Fax: 947 421 607.

5. Correo electrónico: arlanzon@diputaciondeburgos.net

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: arlanzon.sedelectronica.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

c) Número de expediente: 1/2016 Obras municipales.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Presupuesto de licitación: 353.637,64 euros más 74.263,90 euros en concepto de IVA.

c) Tramitación: Ordinaria.

d) Procedimiento: Normal.

e) Criterio de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

f) Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupo 2, categoría 3.

g) Garantía provisional: 3.536,38 euros.

h) Garantía definitiva: 5% sobre el precio de adjudicación.

i) Plazo de ejecución: 16 meses, con un máximo de 20 meses incluidas las prórrogas.



j) Plazo de garantía de la obra: Dos años.

k) Financiación del gasto: Plurianual, comprendiendo los ejercicios 2017 y 2018. El proyecto se encuentra subvencionado en el año 2016 por los Planes Provinciales de Cooperación 2016. Dicha ejecución será prioritaria para su justificación (ver pliegos).

l) Gastos a cargo del licitador: Los de publicación, instalación de carteles y todos aquellos que se establezcan en el pliego.

m) Plazo de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

n) Modalidad, documentación y lugar de presentación: Según pliegos.

o) Apertura de ofertas: Según pliegos.

En Arlanzón, a 25 de abril de 2017.

La Alcaldesa Presidenta,
María Elena González Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de abril de 2017, número 3336/2017, se dispuso el nombramiento como funcionarios en prácticas con la categoría de Bombero de los siguientes aspirantes:

José Ignacio Delgado Pérez.

David Pascual Rodríguez.

José Luis Serna Alonso.

David Bartolomé Bartolomé.

Víctor Arlanzón de la Torre.

Iker Sancho Pérez.

Diego García Hernando.

Víctor Calvo Martínez.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carcedo de Burgos, a 27 de abril de 2017.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo del Val para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	239.497,62
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	401.280,00
3.	Gastos financieros	9.500,00
4.	Transferencias corrientes	64.000,00
6.	Inversiones reales	58.655,93
	Total presupuesto	772.933,55

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	297.253,55
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	226.500,00
4.	Transferencias corrientes	182.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.780,00
	Total presupuesto	772.933,55

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

A) Funcionarios de carrera:

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Secretario-Interventor	1	A1	26
Administrativo	1	C1	22
Jefe de Mantenimiento	1	C2	18



C) Personal laboral temporal:

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Grupo</i>
Limpiador	1	12
Técnico Especialista Jardín de Infancia	2	III
Encargado Centro Social	1	III

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo del Val, a 4 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de abril de 2017, y con mayoría absoluta de votos a favor, acordó aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien comunal:

Terreno de aproximadamente 80,37 m² destinado a vial, situado transversalmente entre los números 51 y 53 de la calle Real de Cubo de Bureba, resultando que el citado bien comunal no ha sido objeto de disfrute comunal durante los últimos diez años.

El Ayuntamiento de Cubo de Bureba está interesado en la desafectación de la citada parcela justificando la necesidad o la convivencia del cambio de afectación en la necesidad de permutar dicho terreno con particular a fin de abrir un nuevo vial junto al consultorio médico a fin de facilitar la accesibilidad al mismo.

La parcela que se pretende enajenar tiene una calificación y clasificación urbanística como suelo urbano y el uso permitido, según el planeamiento, es de vial o paso.

El expediente se somete a exposición pública por espacio de treinta días durante los cuales podrán realizarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Cubo de Bureba, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Vid de Bureba para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 50.455,00 euros y el estado de ingresos a 50.455,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Vid de Bureba, a 21 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
Presentación Riabá Santos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaélez para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.155,15
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	85.418,33
	Total presupuesto	141.873,48

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.800,00
4.	Transferencias corrientes	31.501,32
5.	Ingresos patrimoniales	17.750,00
7.	Transferencias de capital	64.622,16
	Total presupuesto	141.873,48

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 27 de abril de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Victoria González Palma



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación inicial de la ordenanza de aprovechamientos micológicos del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobada inicialmente la ordenanza de aprovechamientos micológicos del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dando audiencia a los interesados por igual periodo de tiempo, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la citada ordenanza sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo del Pleno Municipal que así lo declare.

En Quintanar de la Sierra, a 25 de abril de 2017.

La Alcaldesa,
Yasmina Lozano Otobalea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Rojas, a 26 de abril de 2017.

La Alcaldesa,
Isabel Alonso Ibeas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sasamón de fecha 21 de abril de 2017, ha sido aprobada la contratación del servicio público de piscinas municipales y bar anexo, de titularidad del Ayuntamiento de Sasamón, mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante, por plazo de quince días hábiles, el anuncio de licitación del contrato para seleccionar al concesionario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Sasamón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría, ubicada en el Ayuntamiento de Sasamón.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Sasamón, 09123.

4. Teléfono: 947 370 012.

5. Fax: 947 370 555.

6. Correo electrónico: ayto@sasamon.org

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 5/2017.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo.

b) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la gestión del servicio de piscina municipal de Sasamón y el bar existente en la misma, con todos sus servicios e instalaciones. La explotación se realizará mediante la modalidad de concesión del servicio, en la que se encomendará a un particular o entidad la prestación a su cargo del servicio público de piscina municipal, realizándose la gestión a su propio riesgo y ventura. El servicio de piscina municipal incluirá la prestación del servicio de bar-cafetería.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar: Localidad de Sasamón.



e) Plazo de duración: Una temporada.

f) Admisión de prórroga: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

A. Criterio cuantificable automáticamente:

– Por aumento del canon anual ofrecido por temporada: Hasta 70 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

B. Criterio cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– Proyecto de abaratamiento de tarifas: De 0 a 10 puntos.

– Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar: De 0 a 20 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 1 euro más el IVA % que corresponda legalmente.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva: 1.000 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día hábil posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Sasamón, 09123.

4. Dirección electrónica: www.sasamon.org

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Oficinas municipales, Ayuntamiento de Sasamón.

b) Localidad y código postal: Plaza Mayor, número 1, Sasamón 09123.

c) Fecha y hora: 10 horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas sin que este sea sábado.

9. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Sasamón, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Primero. – Delegar en don Hugo Ortiz Perex, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo vacacional de la Alcaldía, que comprenderá del 26 de abril al 5 de mayo de 2017, ambos inclusive.

Segundo. – La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. – El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. – La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. – La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. – En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Trespaderne, a 25 de abril de 2017.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, del ejercicio de 2016, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunos a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Villagalijo, a 19 de abril de 2017.

El Alcalde,
Luis Lorenzo Marín Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la citada Ley, artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público por plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial que corresponda, la relación de propietarios de las fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la prórroga del coto de caza de Arenillas de Villadiego BU-10.040, hasta la campaña 2031/2032 a fin de que, en caso de oponerse al arrendamiento de los derechos cinegéticos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Relación de titulares de terrenos del coto de caza en los términos municipales de Arenillas de Villadiego y Tablada de Villadiego (BU-10.040) no notificados de la cesión del aprovechamiento cinegético a favor de las Juntas Vecinales de Arenillas de Villadiego y Tablada de Villadiego:

Alonso Fuente, Aureliano
Arroyo Ruiz, Consuelo
Avendaño Pérez, Urbano
Bañuelos Calvo, Luis Ángel
Bañuelos Peña, Severiano
Bañuelos Rodrigo, Silvino
Barriuso Hera de la, M. Susana
Bustillo Delgado, Santiago
Bustillo Iglesias, Luis
Bustillo Martínez, Silvino
Bustillo Martín, Santiago
Bustillo Peña, Máximo
Calvo Díez, Teresa
Carballo Heras, Juan Miguel
Cuesta Rodrigo, Trinidad
Cuesta Rodrigo, Vivencio
Delgado Mediavilla, Agustín
Delgado Mediavilla, Francisco
Delgado Mediavilla, M. Ángeles
Díez Bañuelos, Trinidad
Díez Bañuelos, Victoriano
Díez Martínez, Braulio



Díez Porras, Ángeles
Díez Porras, Emilio
Díez Serna, Marcelino
Domingo Miguel, Santiago Javier
Domingo Peña, Jesús María
Duque Rodríguez, Santiago
Escudero Recio, Pilar
García Cuesta, Carmen
García Cuesta, Germán
García Cuesta, Pilar
García Pérez, Donato
García Pérez, Silvina
García Pisa de la, María Ángeles
Gómez Terradillos, Víctor
González Castrillo, Ismael
González López, Gonzalo
González Martínez, Lucía
Gutiérrez López, Josefa
Hera de la Mediavilla, Emiliana
Lomas Miguel, Santiago
López Pérez, Victorino
López Rodrigo, Julio
López, Peña
Marín Blanco, Cándido
Martín Aparicio, Fernando
Martín Bañuelos, David
Martín Fuente, Esteban
Martín Mamés San, Emiliano
Martín Martínez, Paula
Martín Ortega, Julio
Martínez Gómez, Petra
Martínez López, M. Carmen
Mediavilla López, Daniel
Mediavilla Mediavilla, Luisa
Mediavilla Pérez, Anastasio
Mediavilla Pérez, Vidal
Pedrosa Hierro, Emiliano
Peña Bañuelos, Aurelia
Peña Rilova, Ángela



Riaño Santamaría, Moisés
Rodrigo Bañuelos, María Mar Yolanda
Rodrigo Barbero, Marceliano
Rodrigo Rodríguez, Domitila
Ruiz Alonso, Marcelina
Ruiz Calvo, Sarvelio
Ruiz Mediavilla, Desiderio
Ruiz Ortega, María Patrocinio
Ruiz Terradillos, Eufasio
Ruiz Terradillos, Quirino
Santamaría Gutiérrez, Elisa
Santamaría Gutiérrez, José Antonio
Santamaría Simón, José María
Somavilla Mediavilla, Eustasia
Somavilla Rojo, Constantina
Somavilla Rojo, Serafín
Terradillos Peña, Josefa
Vivar Mamés San, José Antonio

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Arenillas de Villadiego, a 29 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
Leticia Lomas Vargas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cañizar de Amaya, a 21 de abril de 2017.

El Alcalde,
Rafael Pedrosa Seco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mambrillas de Lara para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 40.700,00 euros y el estado de ingresos a 40.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mambrillas de Lara, a 17 de abril de 2017.

El Alcalde,
Jesús Carcedo Aguilar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada por la Junta Vecinal, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Rublacedo de Arriba, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Cerezo Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salazar de Amaya, a 21 de abril de 2017.

La Alcaldesa,
Beatriz Cuesta Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS

Aprobación definitiva

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad para 2017, con sus bases de ejecución, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, conforme al acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 17 de febrero de 2017.

Conforme al artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.222,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.900,00
6.	Inversiones reales	<u>26.260,06</u>
	Total presupuesto	46.382,06

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.100,00
7.	Transferencias de capital	<u>24.282,06</u>
	Total presupuesto	46.382,06

La aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gallejones de Zamanzas, a 31 de marzo de 2017.

El Presidente,
Juan José Asensio González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2017, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2017 con sus anexos y documentación complementaria, se procede según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a la apertura de un periodo de información pública por plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de abril de 2017.

El Presidente,
Carlos Pozo Álvarez



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA (ADRI RIBERA)

Corrección de errores de la convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 «Leader» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral de la Ribera del Duero Burgalesa, de 31 de agosto de 2016, por la que se convoca y regula la financiación de proyectos de carácter productivo de dicha medida

Según acuerdos adoptados por la Junta Directiva del 3 de marzo de 2017, se modifica el apartado tercero: Dotación financiera de la citada convocatoria, publicado en las páginas 38, 39 y 40 del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 177, de 16 de septiembre de 2016, de tal manera que quedaría sustituido por el siguiente:

«La dotación financiera destinada por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral de la Ribera del Duero Burgalesa (ADRI Ribera) a las subvenciones convocadas asciende a 661.062,33 euros, de acuerdo con la asignación inicial de fondos públicos establecida en la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020».

En Peñaranda de Duero, a 20 de marzo de 2017.

El Presidente de ADRI Ribera del Duero Burgalesa,
Jesús Briones Ontoria



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

El Consejo de Administración del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2016, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 3 de octubre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por un plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Burgos, a 26 de abril de 2017.

El Presidente,
Víctor Escribano Reinosa



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS JUNTA AGRARIA LOCAL DE SARRACÍN-SALDAÑA DE BURGOS

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, así como de los artículos 44 y 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza de Saldaña de Burgos BU-11.023, a fin de que presenten, en el caso de oponerse a la inclusión de sus fincas y la cesión de los derechos cinegéticos en el coto referenciado, las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Sarracín-Saldaña de Burgos (Junta Agraria Local de Sarracín-Saldaña de Burgos) sita en calle Retorto, número 7 de Sarracín (Burgos).

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Saldaña de Burgos, que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad con la inclusión de las fincas de su propiedad y la cesión de los derechos cinegéticos a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Saldaña de Burgos BU-11.023 por un periodo de veinte años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	N.º HECTÁREAS
ALONSO HORTIGÜELA JESUS Y OTROS	0,52
ARRANZ PEÑA BEATRIZ	0,26
ARRIBAS MIGUEL PILAR	1,29
BARRIUSO BARRIO FELIX	0,1
CABIA GOMEZ ENCARNACION	0,81
CABIA HORTIGÜELA ADORACION	3,15
CABIA HORTIGÜELA ELENA	0,77
CAMARA FERNANDEZ ANTONIO DE LA	0,05
CAMARA FERNANDEZ BENJAMIN DE LA	0,06
CAMARA FERNANDEZ ISIDORO DE LA	0,05
CAMPO GONZALEZ PEDRO DEL	0,39
CARBONELL ORTEGA AGUSTIN	1,19
CERECEDA HUERTA DOS HERMANOS	0,83



PROPIETARIO	N.º HECTÁREAS
CIPRIAN EMEDAGUILO MARIA	0,77
DESCONOCIDO	7,07
DIEZ BARRIO PAULINO	1,14
ESPIGA CAVIA DOLORES	0,22
FERNANDEZ ARANAIZ JOSE LUIS	0,85
FERNANDEZ BRIONGOS JESUS	0,39
FERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO	0,68
FERNANDEZ MARTINEZ PATROCINIO	0,64
FERNANDEZ RODRIGUEZ BENITO	0,19
FERNANDEZ RODRIGUEZ BENITO Y OTRO	1,18
FUENTE ARRANZ EUGENIA DE LA	1,87
FUENTE ARRANZ HELIODORO DE LA	1,56
GARCIA BRIONGOS VICENTE	0,2
GARCIA DELGADO GERARDO	0,63
GARCIA DELGADO MARCELINO	0,83
GARCIA GONZALEZ CALIXTO	0,53
GARCIA ORTEGA GREGORIO	0,54
GARCIA SAIZ MARIA MERCEDES	0,31
GARCIA SALAS JESUS GERARDO	0,92
GIL LOPEZ NARCISO	1,05
GONZALEZ CASADO AMADOR	0,32
GONZALEZ CASADO CIPRIANA	0,49
GONZALEZ CAVIA IRENE	1,70
GONZALEZ COLINA CECILIA	0,83
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA CLARA	0,14
GONZALEZ GONZALEZ AMADOR	3,94
HERA PEREZ CARLOS DE LA Y OTROS	0,32
HORTIGÜELA ARRIBAS ASCENSION	0,31
HORTIGÜELA GARCIA ANUNCIACION	0,45
HORTIGÜELA GARCIA JOSE ANTONIO	0,32
HORTIGÜELA GARCIA MAGDALENA	0,25
HORTIGÜELA PALACIOS LAURENTINO	0,66
HORTIGÜELA RUIZ DOROTEO	1,02
IBAÑEZ RODRIGO ANASTASIO	0,71
LAZARO VALCARCEL JOSE	0,96
LLORENTE LEZCANO RAMON	0,14
MARCOS BEREZO FAUSTINO	0,17
MERINO GARCIA ALEJANDRO	0,51
MERINO GARCIA PETRA	0,36
MIGUEL PALACIOS MANUEL	0,89



PROPIETARIO	N.º HECTÁREAS
MORAL MARTINEZ FELIX	2,65
MORAL MARTINEZ PILAR	1,23
MORAL PEREZ FELIX	0,64
NUÑEZ ARCE MARIANO	0,05
OLMOS DE LUCAS FORTUNATO	3,15
ORTEGA SAEZ RESTITUTO	0,79
ORTIZ SAIZ MARIA ROSARIO	0,62
ORTIZ SAIZ VICTORIA	1,26
ORTIZ SANZ VICENTE	0,81
OVEDO ARCE VICTORIA	0,59
PALACIOS VARONA ROMAN	0,74
PARDO SAIZ HERMENEGILDA	0,39
PEREZ ARRANZ JOSE FERNANDO	2,06
PEREZ CONDE FERNANDO Y OTROS	0,12
PEREZ CONDE FRANCISCO	2,68
PEREZ LARA DAVID	7,91
PEREZ LARA TRINIDAD	6,58
PEREZ MIGUEL CRISTINA	0,03
PEREZ MIGUEL DOMICIANO	0,17
PEREZ MIGUEL MARIA TERESA	0,30
PEREZ PALACIOS SANTOS	0,20
PEREZ PEREZ SARA	0,65
PEREZ REY EMILIO Y OTROS	0,33
PEREZ VARONA ANGELES	3,19
PEREZ VARONA ANTONIO	2,35
PEREZ VARONA EMERITO	8,02
PEREZ VARONA EMILIO	0,49
PEREZ VARONA MARIA	0,03
PEREZ VARONA ROSARIO	0,43
PONCE DE LEON ANTONIA	0,45
PONCE DE LEON Y DIAZ VELASCO FRANCISCO	0,06
POZO PALACIOS JESUS	0,22
RODRIGO ESTEBAN CARLOS	0,43
RODRIGO ESTEBAN MARIA DOLORES	1,31
RODRIGO FERNANDEZ DANIEL	0,47
RODRIGO FERNANDEZ FRANCISCO	0,36
RODRIGO GONZALEZ MARIA	0,21
RODRIGO GONZALEZ SINESIO	5,13
RODRIGO LARA TRES HERMANOS	7,47
RODRIGO MIGUEL EDUARDO	0,40



PROPIETARIO	N.º HECTÁREAS
RODRIGO MIGUEL JULIAN	0,17
RUIZ RUIZ BAUDILIO	0,23
SAEZ RUIZ JOAQUIN	0,23
SAIZ CABIA MARIA LUISA	1,13
SANCHA LARA JOSE DING Y OTROS	0,43
SANTAMARIA CAMARERO ANA MARIA	2,94
SANTAMARIA CAMARERO BEGOÑA	2,13
SANTAMARIA CAMARERO M.ª DEL CARMEN	2,58
TEMIÑO CABIA JOSE ALBERTO	1,91
VICARIO BLANCO GONZALO	0,70
VIUDA FELIPE	0,15

En Saldaña de Burgos, a 27 de abril de 2017.

El Presidente
(ilegible)